



“ADQUISICIÓN DE STOCK DE FRAZADAS PARA AYUDA SOCIAL A LA COMUNIDAD”.

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 36551

QUILLÓN, 14 JUL 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°132, de fecha 15 de junio de 2022;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/579, de fecha 17.06.2022;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-332-COT22, de fecha 20.06.2022, denominada **“ADQUISICIÓN DE STOCK DE FRAZADAS PARA AYUDA SOCIAL A LA COMUNIDAD”**;
4. Orden de Compra N°5040-236-AG22, de fecha 24.06.2022;
5. Factura Electrónica N°586, de fecha 08.07.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°104/22 de fecha 21 de abril de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
13. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
14. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;



16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
18. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
19. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia del cargo de alcalde;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Stock de frazadas para ayuda social a familia en situación de vulnerabilidad de la comuna de Quillón, en época de bajas temperaturas.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-332-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 20.06.2022 y fecha de cierre 23.06.2022, de las empresas:

SOCIEDAD COMERCIAL FREDES Y COYDAN LIMITADA 76.171.739-1	Incluye todos los productos solicitados VIGENCIA: 20-07-2022	\$ 655.095.-
COMERCIALIZADORA MERCADO PUBLICO SPA 76.559.762-5	Incluye todos los productos solicitados PLAZO DE ENTREGA 1 A 4 DÍAS HÁBILES LUEGO DE ACEPTAR OC REVISAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO. CONTACTO: TOMÁS ARÉVALO TAREVALO@FIRMAVB.CL 9-37340741 DESPACHO INCLUIDO EN COTIZACIÓN VIGENCIA: 20-07-2022	\$ 872.544.-
COMERCIALIZADORA CHILLAN LIMITADA 77.373.944-7	Incluye todos los productos solicitados SE ADJUNTA COTIZACION VIGENCIA: 22-07-2022	\$ 963.900.-
EL RENACER SPA 77.399.616-4	Incluye todos los productos solicitados Se cotiza lo solicitado, entrega en 2 a 5 días hábiles desde recepción de la OC. Contacto 990239804 VIGENCIA: 20-07-2022	\$ 1.017.450.-
COMERCIALIZADORA TJB SOCIEDAD ANONIMA 76.095.313-k	Incluye todos los productos solicitados FRAZADAS DE 1.5 PAZA SEGUN DOCUMENTO ADJUNTO, PORUDVTOS EN STOCK VIGENCIA: 22-07-2022	\$ 1.017.450.-
COMERCIALIZADORA LA MAULINA LTDA. 76.099.725-0	Incluye todos los productos solicitados FRAZADAS PLAZA Y MEDIA 150X200CM (DESPACHO INCLUIDO) ENTREGA DENTRO DE 3 DÍAS HÁBILES ORI-4 22-06-2022 VIGENCIA: 23-07-2022	\$ 1.017.450.-
COMERCIALIZADORA TEXTIL, INSUMOS Y SERVICIOS TUDECORA LIMITADA 76.780.512-8	Incluye todos los productos solicitados Suministro de Frazadas 1.5 Plazas, Producto de Gran calidad. Cumplen finalidad en forma íntegra: 70% lana / 30 % Adic. Entrega: 3 días. Incluye costos de envío. 22 283 1400 tudecora@hotmail.com VIGENCIA: 23-07-2022	\$ 1.038.870.-
ALIS SPA 77.198.271-9	Incluye todos los productos solicitados Se cotiza con entrega en 4 días, Productos de alta	\$ 1.041.369.-



	resistencia térmica, 500g 95% Lana Reprocesada, Bordes de Satín, con TRIPLE costura. Saludos cordiales atento a sus consultas Pablo Alis 950876271 VIGENCIA: 20-07-2022	
INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	Incluye todos los productos solicitados LO solicitado VIGENCIA: 20-07-2022	\$ 1.404.200.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.*
- Que la unidad requirente indica, que el proveedor seleccionado entrega la oferta más completa dentro de las cotizaciones recibidas, cumpliendo de mejor manera, buena calidad de los productos y especificaciones técnicas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***“Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”.***

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **COMERCIALIZADORA MERCADO PÚBLICO SPA, RUT 76.559.762-5**, por la suma de **\$872.544.-** (Ochocientos setenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE STOCK DE FRAZADAS PARA AYUDA SOCIAL A LA COMUNIDAD**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 24.06.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl
3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 007 006 005 SP 4 Transferencias corrientes – Al sector privado – Asistencia social – Menaje y mobiliario dormitorio**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control



- Archivo.